



9599

Quito, Abril 7 del 2.004

ALBITA  
07 ABR. 2004  
15:18

Que  
12-04-04

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Presente

Por intermedio de la presente entrego la cesión de participaciones de la AGENCIA DE VIAJES TIERRA DE FUEGO TIEVIJES CIA LTDA. Expediente Número 88763.

La Cesión fue Registrada en la Notaria del Cantón Pedro Moncayo con Fecha Julio 04 del 2.003.

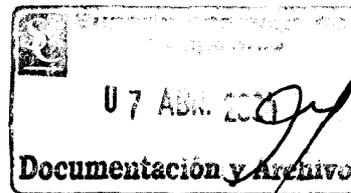
Adjunto una copia de la cesión y la Junta de Accionistas para la cesión de Participaciones.

Por la favorable atención que brinde a la presente anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

  
Santiago Mata Navas  
Presidente  
Tierra de Fuego Cia Ltda.

OK  
Ingeniero d  
Sistema.  
200404-02  



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TIERRA DE  
FUEGO, AGENCIA DE VIAJES TIEVIAJES Cia. Ltda.

OTORGADA POR: ALEJANDRINA ROBAYO DAVILA.

A FAVOR DE: LORENA JANINE VIZCAÍNO SIERRA y CARLOS  
SANTIAGO MATA NAVAS.

CUANTÍA: USD. 140,00

DI 2 COPIAS LEB.

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, hoy día, viernes CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL TRES, ante mi, Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, comparecen por una parte en calidad de CEDENTE la señora: ALEJANDRINA ROBAYO DAVILA, de estado civil viuda, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: LORENA JANINE VIZCAÍNO SIERRA, de estado civil casada con el señor José Vinicio Revelo Benavides, por sus propios derechos, y el señor SANTIAGO MATA NAVAS, de estado civil casada con la señora Ana Victoria Guzmán Herbozo, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, ocasionalmente y de tránsito por éste Cantón, a quienes de conocer



doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a ésta escritura. Advertidos por mí, el Notario del objeto y resultados de la presente escritura, y examinados en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía TIERRA DE FUEGO, AGENCIA DE VIAJES TIEVIAJES Cia. Ltda., la misma que se encuentra contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte en calidad de CEDENTE la señora: ALEJANDRINA ROBAYO DAVILA, de estado civil viuda, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: LORENA JANINE VIZCAÍNO SIERRA, de estado civil casada con el señor José Vinicio Revelo Benavides, por sus propios derechos y el señor SANTIAGO MATA NAVAS, de estado civil casada con la señora Ana Victoria Guzmán Herbozo, por sus propios derechos, los comparecientes son todos ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía de Responsabilidad Limitada TIERRA DE FUEGO, AGENCIA DE VIAJES TIEVIAJES Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintidós de marzo del dos mil. En la actualidad el número de



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

sus socios y las participaciones que les corresponde a cada uno son: ALEJANDRINA ROBAYO DAVILA, tres mil quinientas participaciones (3.500), CARLOS SANTIAGO MATA NAVAS, tres mil quinientas participaciones (3.500), y, LORENA JANINE VIZCAÍNO SIERRA, tres mil participaciones (3.000). El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividida en diez mil participaciones de un mil sucres cada una. DOS).- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía resolvió aceptar y autorizar la presente cesión de participaciones de conformidad con el acta que se agrega como habilitante a la presente escritura, y aceptar la salida voluntaria como socia de la cedente señora ALEJANDRINA ROBAYO DAVILA. TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes expuestos en la Cláusula Segunda de este Contrato, la señora ALEJANDRINA ROBAYO DAVILA, cede y transfiere a favor de los señores LORENA JANINE VIZCAÍNO SIERRA y CARLOS SANTIAGO MATA NAVAS, todas las participaciones que le corresponden en la Compañía, es decir las TRES MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, equivalentes al treinta y cinco por ciento del capital social, a favor de los señores LORENA JANINE VIZCAÍNO SIERRA y CARLOS SANTIAGO MATA NAVAS, de la siguiente manera: a la señora LORENA JANINE VIZCAÍNO SIERRA, DOS MIL PARTICIPACIONES, que sumadas a las TRES MIL PARTICIPACIONES que posee completa CINCO MIL PARTICIPACIONES, es decir el cincuenta por ciento del capital social, y al CARLOS SANTIAGO MATA NAVAS, MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, quien de la misma manera con las TRES MIL QUINIENTAS participaciones que posee completa CINCO MIL PARTICIPACIONES, es decir el cincuenta por ciento del capital social.



CUARTA. - PRECIO. - Tomando en cuenta que cada participación tiene un valor de mil dólares, es decir, cuatro centavos de dólar, se establece como precio de las TRES MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, que se ceden por este contrato, la cantidad de CIENTO CUARENTA DOLARES, que los cesionarios han pagado al contado, y que la cedente declara haber recibido en su totalidad, en efectivo, en moneda de buen curso legal y a entera satisfacción razón por la cual no podrán hacerse reclamos en el futuro por tal concepto. QUINTA. - CERTIFICADOS DE APORTACION Y CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL. - Como consecuencia de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, antes referida, se procederá a anular los actuales certificados de aportación de la socia cedente y emitir nuevos a órden de los socios cesionarios, de conformidad con el cuadro de integración del capital que queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PART.	PORC.
LORENA VIZCAINO	5.000	5.000	5.000	50%
CARLOS MATA	5.000	5.000	5.000	50%
TOTAL	10.000	10.000	10.000	100%

SEXTA. - ACEPTACIÓN Y FACULTAD. - Los comparecientes aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes por corresponder a sus mutuos intereses, quedando facultados para solicitar la inscripción de la misma en los Registros de la Compañía y en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de lo estipulado. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Alejandro Barragán Chauvin, con matrícula

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

0012044



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

número mil novecientos uno del Colegio de Abogados del Pichincha).  
Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y  
leída que les fue esta escritura íntegramente por mí, el Notario a los  
comparecientes se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en  
unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

*Alejandrina de Pizarra*  
ALEJANDRINA ROBAYO DAVILA

c.c.: 170143883-8

*Lorena Vizcaino*  
LORENA (JANINE) VIZCAINO SIERRA  
c.c.: 0703086827

*Carlos Santiago Mata Navas*  
CARLOS SANTIAGO MATA NAVAS

c.c.: 170803677-5



ARMADO EL NOTARIO DOCTOR ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN.-

0012045

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y COTULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170143883-8

ROBAYO DAVILA ALEJANDRINA

NOMBRES Y APELLIDOS  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO  
27 OCTUBRE 1932

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 1 0474 03577 F

PICHINCHA QUITO SEXO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
GONZALEZ SUAREZ 1932

*Alejandro de Aguirre*  
FIRMA DEL OFICIAL

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334412243

VIUDO SALVADOR AGUIRRE

ESPOSADO PRIMARIA COMERCIANTE

INSTRUMENTOS ALEJANDRO ROBAYO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE MARTA DAVILA

QUITO 22/05/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 22/05/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0051427

Pch

*Alejandro de Aguirre*

FULGAR DERECHO



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA  
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FU  
PRESENTADO,

EN: UNA FOJAS: UNO

TABACUNDO A 04 JUL 2003

*Alejandro de Aguirre*

*Alejandro de Aguirre*

ANGEL BARRAGAN CHAVIN  
NOTARIO - ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170803677-NT

YATA NAVAS CARLOS SANTIAGO

05 MARZO 1965

COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

REG. CIVIL 01 1 045 00128

COTOPAXI/SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 65

*Antonio Costa*

0012046

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V444374242

NACIONALIDAD CASADO ESTADO CIVIL ANA VICTORIA GUZMAN HERBOZO

SUPERIOR INSTRUCCION GUIA TURISTICO

RODRIGO HATA PROF. JUCUP

MARIANA NAVAS

QUITO 27/08/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 706315

*Antonio Costa*

*Antonio Costa*

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO,

EN: UNA FOJAS: UTIC

TABACUNDO A 14 JUL 2003



*Angel R. Barragan Chauvin*  
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN  
NOTARIO - ABOGADO



**JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS**

Quito, a Julio 02 del 2.003

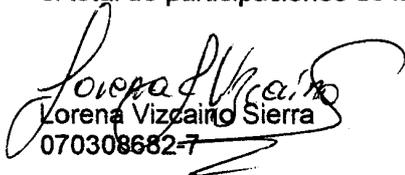
**ORDEN DEL DIA**

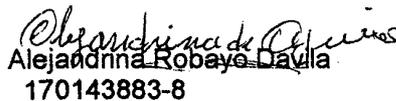
1.- Cesión de participaciones de la Compañía **TIERRA DE FUEGO TIEVIAJES Cia Ltda.** De la socia señora **ALEJANDRINA ROBAYO DAVILA.-**

Presentes los socios en la ciudad de Quito en las calles Amazonas 1211 y Mariscal Foch; señores Lorena Janine Vizcaino Sierra, Casada, Alejandrina Robayo Davila, Viuda, y Carlos Santiago Mata Navas Casado. La señora Alejandrina Robayo Davila manifiesta y declara que es su querer el ceder la totalidad y así lo hace, siendo su totalidad de 3.500 participaciones que equivalen el 35% de las acciones de la compañía limitada denominada **TIERRA DE FUEGO TIEVIAJES**; a favor de los señores Lorena Janine Vizcaino Sierra, Casada, y Carlos Santiago Mata Navas Casado. En cuya consecuencia en la presente sesión se compromete y obliga a ceder todas y cada una de sus participaciones sin reserva de ninguna clase. En tal virtud el cuadro de integración social quedara establecido de la siguiente manera:

SOCIO	CAP SUSCRITO	CAP. PAGADO	Nº PARTICIPACIONES
LORENA VIZCAINO	5.000	5.000	5.000
SANTIAGO MATA	5.000	5.000	5.000
TOTAL	10.000	10.000	10.000

La cedente señora Alejandrina Robayo Davila socios de la Cia. Ltda. Tierra de Fuego Tieviajes de conformidad con la ley cede sus participaciones en forma total y absoluta es decir activos y pasivos de la compañía a los señores Lorena Janine Vizcaino Sierra, Casada, y Carlos Santiago Mata Navas Casado. Con lo que se da por terminada la presente sesión siendo las 17:00 H del 2 de Julio del año 2.003 y para constancia de su conformidad con esta sesión Universal y lo tratado en ella firman en unidad de acto el total de participaciones de la sociedad ya indicada.

  
Lorena Vizcaino Sierra  
070308682-7

  
Alejandrina Robayo Davila  
170143883-8

  
Carlos Santiago Mata Navas  
170803677-5



..ZON.- Tomo nota de la presente escritura pública de cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía TIERRA DE FUEGO AGENCIA DE VIAJES TIEVIJES CIA. LTDA., celebrada ante el señor Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el día diez de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres. Enmendado. Fuego. Vale.

Quito, a 01 de Abril del 2.004

*Dr. Juan Villacis Medina*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



ra



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **203** del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de Enero del dos mil, a fs 324 vta, tomo 131, correspondiente a la Constitución de la Compañía "TIERRA DE FUEGO AGENCIA DE VIAJES TIEVIJES CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de Abril del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.



ng